PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 00548-2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA	00548-2023	
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, BARRANCABERMEJA Y MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS	
NIT	804.000.292-0	
CONTRATISTA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO	
NIT	7160171-2	
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO	
	Cédula de Ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR AISLAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA AL PROYECTO DE PSA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA ZONA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338.	
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COP ($55.207.935,00), IVA incluido.	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES	
INTERVENTORÍA	N/A	
NIT	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL	N/A	
IDENTIFICACIÓN R/L	N/A	
SUPERVISOR	ROCÍO AYALA MORENO	
	Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.	
ACTA DE INICIO	**FECHA DE INICIO**: 16 de mayo de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN 1**: 15 de septiembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	**FECHA DE INICIO**: 10 de agosto de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**: 8 de septiembre de 2023
ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 0	N/A	N/A
ACTA DE REINICIO No. 01	**FECHA DE INICIO**: 9 de septiembre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**: 15 de octubre de 2023
PRORROGA No 1	20 días	A partir del 16 de octubre de 2023 hasta el 04 de noviembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓNNo. 02	**FECHA DE INICIO**: 02 de noviembre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**: 16 de noviembre de 2023
ACTA DE REINICIO No. 02	**FECHA DE INICIO**: 17 noviembre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**: 19 de noviembre de 2023

Entre los suscritos a saber: **GLORIA MILENA DURAN VILLAR**, mayor de edad y vecina de la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.897.514 de San Gil, quien mediante Resolución 000829 de 07 de noviembre de 2023 es nombrada como Secretaria General de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, a quien mediante numeral 3.1.1 del manual de contratación de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL N°0000693 de 04 de octubre de 2022, se le delegó la facultad de celebrar o

perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CORPORACIÓN**, y el señor **HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, en calidad de contratista de Interventoría; mediante el presente documento suscriben Prorroga 01 al Contrato de Interventoría **No. 00548-2023** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR AISLAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA AL PROYECTO DE PSA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA ZONA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338.". Para ello, se tuvieron en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que mediante memorando No. SPL.1014.2023 la Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS – Supervisora de los contratos, presenta requerimiento técnico de solicitud de suscripción de prórroga por el termino de quince (15) días al Contrato de obra No 00336- 2023 y Contrato de interventoría No 00548-2023, conforme a las siguientes estipulaciones:

- Se suscribió contrato de Obra No. 00336-2023 el día veintitrés (23) de febrero de 2023, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y H.V. CONSTRUCTORES LTDA cuyo objeto es: "*REALIZAR AISLAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA AL PROYECTO DE PSA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA ZONA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338"* por valor de QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($505.677.044,34) y plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

- Que el día 16 de mayo de 2023, se suscribió ACTA DE INICIO del contrato de obra00336-2023 fijando fecha de terminación el 15 de septiembre del 2023.

- Que, el día 10 de agosto de 2023 se suscribe acta de suspensión No. 1 al Contrato de obra No 0336- 2023 por el término de treinta (30) días calendarios esto es desde el día 10 de agosto de 2023 hasta el 8 de septiembre de 2023, por las consideraciones establecidas en la mencionada acta.

- Que, en fecha nueve (09) de septiembre de 2023 se dio reinicio a la ejecución del Contrato de obra No 00336- 2023, concretando como nueva fecha de terminación el día 15 de octubre de 2023.

- Que el 13 de octubre de 2023, se suscribe Prorroga No. 1 contrato de obra No 00336-2023 cuyo objeto es REALIZAR AISLAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA AL PROYECTO DE PSA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LAZONA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338, por veinte (20) días calendario, a partir del 16 de octubre de 2023 hasta el 04 de noviembre de 2023.

- Que, el día 02 de noviembre de 2023 se suscribe acta de suspensión No. 02 al Contrato de obra No 00336- 2023 por el término de quince (15) días calendarios esto es desde el día 02 de noviembre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023, por las consideraciones establecidas en la mencionada acta.

- Que, en fecha diecisiete (17) de noviembre de 2023 se dio reinicio a la ejecución del Contrato de obra No 00336-2023, concretando como nueva fecha de terminación el día 19 de noviembre de 2023.

- Que, el día 15 de noviembre de 2023 la interventoría realizada por HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO remite oficio con referencia: Contrato de obra No 00336- 2023 y

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Contrato de interventoría No 00548-2023, solicitando la prórroga No. 02 de los contratos de la referencia toda vez que:

> *Recibimos con atención el Oficio No 7 fechado el 15 de Noviembre de 2023, mediante el cual se presenta una solicitud de prórroga adicional al CONTRATO DE OBRA No 00336-2023.*
>
> *Agradecemos la información detallada sobre los trabajos en curso en el predio "EL PARAISO PARCELA 13", los cuales están contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, notamos que la prórroga solicitada no generará costos adicionales a la ejecución del proyecto, lo cual es positivo.*
>
> *Considerando la justificación presentada y la ausencia de impacto financiero adicional,* ***vemos la viabilidad de la solicitud de prórroga solicitada por un término de 15 días calendario****, a partir de la fecha de reinicio establecida en el Oficio No 6. Adicionalmente solicitamos la prórroga del contrato de interventoría No 00548.*
>
> *Y que mediante oficio N°6 se realiza la solicitud del levantamiento de dicha suspensión debido a que las condiciones climáticas que causaron la suspensión del contrato establecido en el asunto son favorables,* ***se pide una prórroga por el termino de 15 días calendario ya que se están realizando trabajos en el predio denominado "EL PARAISO PARCELA 13"*** *los cuales dan*
> *cumplimiento al objeto contractual. Dicha prorroga no generara costos adicionales a la ejecución del proyecto.*

- Que mediante oficio calendado 15 de noviembre de 2023, el señor HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO-Interventor, atendiendo la solicitud de prórroga 02 del contrato de obra No 00336-2023 cuyo objeto es REALIZAR AISLAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA AL PROYECTO DE PSA CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LAZONA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338 realizada por el Contratista y avalada por la Interventoría, solicita a la supervisión se prorrogue el contrato de interventoría No. 00548-2023 por el mismo término de quince (15) días calendario.

- Considerando que el contrato de obra No 00336-2023 fue ampliado por quince (15) días calendario, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No 00548-2023 por el mismo tiempo, esto para cumplir de manera oportuna con el objeto del contrato.

2. Que teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, la Supervisión a cargo de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental acogiendo lo avalado por la Interventoría externa, ve necesario y pertinente realizar la ampliación en tiempo por un término de quince (15) días calendario más al pactado inicialmente en el contrato, a partir del 20 de noviembre de 2023 hasta el 04 de diciembre de 2023, al Contrato de obra No 00548 - y así poder dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato, para lo cual el contratista, con la firma del presente documento renuncia al cobro de honorarios por el servicio prestado durante el término de la presente prorroga

3. Por lo anteriormente expuesto hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 02** al Contrato de obra No 00548- 2023, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula quinta - plazo, **PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN** por el término de **quince (15) días calendario** más al pactado inicialmente en el contrato**,** a partir del 20 de noviembre de 2023 hasta el 04 de diciembre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: La interventoría deberá ampliar la garantía única prevista en la cláusula octava que ampara los riesgos de cumplimiento, Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio.

SA367-1 ST-CER944508 SC3264-1

CLAUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones del contrato No 00548-2023, que no se modifican, suprimen o adicionan con el presente documento se mantienen vigentes.

CLAUSULA CUARTA: FIRMA: La presente prorroga 02 se entiende firmada por las partes, cuando el contratista acepte la prórroga en el sistema electrónico del SECOP II y por parte de la CAS, cuando el Ordenador del Gasto, envíe cómo firmada la misma, a través del sistema electrónico del SECOP II.

San Gil, diecisiete (17) días de noviembre de 2023.

Elaboró: Laura Viviana Jiménez Rueda – Abg. Contratista SGL

Vo.Bo. Arq. Leandro Osorio- Apoyo SGL

Revisó. Jorge Luis Álvarez Agudelo- Asesor Jurídico Externo